

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25426 *Anuncio de la Notaria de D. Joaquín Corell Corell de subasta notarial.*

D. Joaquín Corell Corell, Notario de Madrid, y de su Ilustre Colegio,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en 28001-Madrid, calle Ayala, número 66, 1.º, se tramita, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Modistas, número 18 Bloque 38 pido 2.º Izquierda.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad número cuarenta y dos de los de Madrid, al tomo 2.508, libro 746, folio 29, finca número 45.494.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi Notaria una única subasta, el día 17 de Septiembre de 2.012, a las once horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta euros con ochenta y ocho céntimos (134.870,88 €).

La documentación y Certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de tasación, en la propia Notaria mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 0030.3459.46.0000993271, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 26 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120053345-1